



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Guatemala, 12 de octubre de 2009

Doctor  
Bienvenido Argueta Hernández  
Ministro de Educación  
**SU DESPACHO**

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de Nómina de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la base de datos del personal docente contratado bajo el renglón 011 y 021, la selección y contratación de personal y la nómina mensual de salarios.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009 y, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

#### **LIMITACIONES**

El alcance de la Auditoría de Gestión de Nómina, fue limitado por el siguiente aspecto importante:

Derivado que en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, no se encuentra desconcentrado el proceso de administración financiera del personal contratado bajo el renglón 021 que labora bajo su jurisdicción, fue necesario hacer requerimiento de veinticinco (25) expedientes del personal contratado en los niveles preprimaria, primaria y nivel medio, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Sin embargo, dicha dependencia únicamente proporcionó seis (6) expedientes.

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

##### **HALLAZGO No. 1.**

##### **Falta de desconcentración de nómina de personal docente 021.**

Se constató que el proceso de elaboración, control de expedientes y acreditación de la nómina de sueldos del personal docente con cargo al renglón 021 de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente es realizado por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gestione el apoyo de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales –DIGECOR–, de manera que se coordinen los procedimientos necesarios para cumplir con el proceso de desconcentración financiera total de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, y poder así cumplir con las funciones que le fueron asignadas.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.**

### **HALLAZGO No. 2.**

#### **Supervisión Educativa no informó de las reubicaciones del personal docente.**

El personal de las supervisiones educativas de los municipios de Guatemala, Mixco, San Raymundo y San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no informó a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, las reubicaciones del personal docente con cargo al renglón 011 y 021.

Con el objeto de subsanar la deficiencia descrita en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, que gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos del área, para que una vez por mes informen a la Sección de Recursos Humanos, de los traslados del personal docente que realicen en su jurisdicción y así proceder a la actualización de la base de datos de nóminas de personal contratado bajo el renglón 011 y 021.

### **HALLAZGO No. 3.**

#### **Maestro con cargo al renglón 011 no ubicado.**

Durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, según la base de datos de la nómina 011, el docente Luís Eduardo Funes Cuellar, con código de empleado: 990076692, está asignado en la escuela EOUM No. 71 “Franklin Delano Roosevelt”, Calzada San Juan 40-00 El Rodeo zona 7, J.V. municipio de Guatemala, sin embargo se constató que no labora en dicho establecimiento educativo, desconociéndose la ubicación actual.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

Se recomienda al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, para que gire sus instrucciones por escrito al supervisor del distrito, para que de inmediato se esclarezca la situación, ubicación y el cumplimiento de labores del profesor Luís Eduardo Funes Cuellar, así mismo que cumpla con informar de cualquier movimiento de personal a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

#### **HALLAZGO No. 4.**

##### **Salarios percibidos no devengados.**

A la profesora Gladis Cristina Pimentel Arriola de Ortiz, con código de empleado No. 950056885, con cargo al renglón 011, asignada en la Escuela de Párvulos No. 58, ubicada en la 9ª. Avenida 7-61 de la zona 19, colonia La Florida del Municipio de Guatemala, se le han acreditado salarios de los meses de enero a agosto de 2009, sin embargo se encuentra jubilada desde el año 2008 según lo manifestado por la Directora del establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

Se recomienda al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, girar sus instrucciones al Supervisor Educativo para que establezca si la Profesora Gladis Cristina Pimentel Arriola de Ortiz, se encuentra laborando en un establecimiento educativo o si está jubilada. En caso que se encuentra jubilada debe solicitársele el reintegro por los sueldos percibidos no devengados

#### **HALLAZGO No. 5.**

##### **Acreditación de salario de docentes en cuenta ajena.**

##### **Condición.**

En la nómina de acreditamiento de salarios del mes de abril de 2009, se observó que los salarios de los docentes Mayron de Jesús Coc Noj y Lourdes Maribel Secaida Quirán se acreditaron en la cuenta bancaria No. 02-099-078568-2 propiedad del primero de los mencionados y, Gladis Anabella Pérez Pirir y Gladis Johana Orozco Ambrosio, en la cuenta No. 020020009482 propiedad de esta última.

Con el objeto de subsanar la deficiencia descrita en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, debe girar sus instrucciones por escrito al personal de la Sección de Recursos Humanos, para que se proceda a corregir la base de datos consignando la cuenta bancaria que le corresponde a cada empleado. Así mismo, que se indague y determine las causas que generaron que dos contratados bajo el renglón 021 estén en una misma cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

#### **HALLAZGO No. 6.**

##### **No se tiene conformado el Archivo de expedientes del personal docente.**

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, no se tiene conformado el archivo de los expedientes del personal docente, contratado con cargo al renglón presupuestario 011 y 021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos en el párrafo que antecede, recomendamos lo siguiente:

Que el director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, efectúe las gestiones y las diligencias pertinentes ante el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, para que le sean trasladados los expedientes del personal docente de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para conformar el archivo correspondiente de conformidad a los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe de auditoría fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-024-2009 de fecha 05 de octubre de 2009. Los hallazgos fueron confirmados en virtud que transcurrieron los cinco días que se les confirió sin que presentaran las pruebas de descargo.

Los comentarios y recomendaciones aquí expuestos, pueden leerse con mayor detalle y amplitud en el informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*